



Alto Hospicio, 11 de agosto del 2025

A : NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio **N° 111/2025**, denominado **“Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, según ID **3447-158-LE25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio al proponente **JESSICA PATRICIA SOTO TORRES, R.U.T.: 8.943.048-8**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



NORMA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio"
Unidad Técnica	:	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DMAO).
Número Propuesta	:	111/2025.
ID Mercado Público	:	3447-158-LE25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N°4.928/2025**, de fecha **25 de julio del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N° 111/2025**, denominado "**Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", según ID **3447-158-LE25** y las **Actas de Apertura** Publicadas con fecha **07 de agosto del 2025** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas del martes 05 de agosto del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N° 111/2025**, denominado "**Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**", según ID **3447-158-LE25**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. JESSICA PATRICIA SOTO TORRES

R.U.T.:

OFERTA ACEPTADA: Durante el acto de apertura, se detectaron las siguientes **observaciones relativas al cumplimiento de los antecedentes exigidos en las bases:**

- **Art. 53°, Nro. 1.4., Letra c):** El proponente no adjunta el **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO U OTRO DOCUMENTO QUE TENGA COMO FUENTE DE INFORMACIÓN LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO.**

No obstante, al tratarse de observaciones que **no afectan requisitos formales esenciales**, la oferta es declarada **ADMISIBLE**, siendo derivada a la Comisión de Evaluación para su análisis respectivo.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO EN ETAPA DE APERTURA.



Se establece que los proponentes aceptados se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

PROPONENTE : JESSICA PATRICIA SOTO TORRES
RUT :
DIRECCIÓN :
TELEFONO :
CORREO ELECTRONICO : VULCANIZACIONELPELAOIQUIQUE@GMAIL.COM

3. CONTROL DE ADMISIBILIDAD Y SUBSANACIÓN DE ANTECEDENTES

La comisión de evaluación procede a revisar los errores u omisiones detectados en **etapa de evaluación**, una vez realizada las observaciones respectivas, se concluye lo siguiente:

3.1. JESSICA PATRICIA SOTO TORRES

R.U.T.:

a) Antecedente(s) observado(s):

El proponente no adjunta el **Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo** ni otro documento equivalente cuya fuente de información sea dicha institución.

b) Análisis de la Comisión:

Dado que la omisión del certificado no impide evaluar el resto de la oferta y no se trata de un documento esencial para esta etapa, no se solicitará su subsanación durante el proceso de evaluación. Sin embargo, se penaliza en el puntaje asignado al criterio de requisitos formales, conforme a lo establecido en las bases.

c) Resultado tras plazo de subsanación:

No corresponde solicitar subsanación. Se aplica la penalización correspondiente.

d) Conclusión:

La oferta se declara **ADMISIBLE**. No obstante, en caso de ser adjudicada, la proponente deberá **obligatoriamente** presentar el certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, previo a la formalización del contrato. Lo anterior, considerando que se trata de un servicio de ejecución prolongada en el tiempo, y que corresponde a la Municipalidad de Alto Hospicio velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los contratistas.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

El Art. 87° de las Bases Administrativas, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la



Oferta administrativa (15%), Oferta Económica (30%) y Oferta Técnica (55%), de acuerdo al siguiente detalle:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las bases administrativas.</p> <p>60%</p>	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	6.00	0.90
		2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.	5	3.00	0.45
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).	0	0.00	0.00
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0.00	0.00
	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Según lo declarado en el ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD y lo indicado en el Art. 53° de las Bases Administrativas punto Nro. 1.3.</p> <p>40%</p>	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	4.00	0.60
		2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0.00	0.00



Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 30%	<p>Precio:</p> <p>Según lo declarado en el ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA Y PLAZOS y lo indicado en el Art. 53° de las Bases Administrativas punto Nro. 2.1.</p> <p>100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{Subcriterio} * \% \text{Criterio} * 10$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p>

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 55%	Materia de Impacto Social – Proveedor Local	1. El proponente, o al menos un miembro de la UTP cuenta con domicilio principal en la Comuna de Alto Hospicio.	10	2.00	1.10
	Se evaluará de acuerdo al Domicilio Principal establecido en documento emitido por el SII, copia patente comercial vigente o certificado de residencia para el caso de personas naturales y con el ROL o e-Rut en caso de personas jurídicas.	2. El proponente, o al menos un miembro de la UTP cuenta con domicilio principal en la Comuna de Iquique.	5	1.00	0.55
		3. El proponente, o bien, todos los miembros de la UTP cuentan con domicilio en principal en otra comuna no indicadas anteriormente.	0	0.00	0.00
	Promedio entre Plazo de Reacción y Ejecución:	1. Oferta un plazo de reacción y ejecución que promedian un (01) día hábil.	10	3.00	1.65



	<p>Según lo declarado en el ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA Y PLAZOS y lo indicado en el Art. 53 ° de las Bases Administrativas punto Nro. 2.1.</p> <p>30%</p>	2. Oferta un plazo de reacción y ejecución que promedian dos (02) días hábiles.	5	1.50	0.83
		3. Oferta un plazo de reacción y ejecución que promedian tres (03) días hábiles o más.	0	0.00	0.00
	<p>Experiencia en Servicios:</p> <p>Según lo declarado en el ANEXO N° 5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE y lo indicado en el Art. 53° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.1.</p> <p>20%</p>	1. Acredita 15 o más experiencias.	10	2.00	1.10
		2. Acredita entre 10 a 14 experiencias.	7	1.40	0.77
		3. Acredita entre 5 a 9 experiencias.	5	1.00	0.55
		4. Acredita 4 o menos experiencias.	3	0.60	0.33
		5. No acredita experiencia según lo requerido o no cuenta con experiencia.	0	0.00	0.00
	<p>Análisis de la Oferta Técnica del Proponente</p> <p>Según lo declarado en la ANEXO N°6: OFERTA TÉCNICA y lo indicado en el Art. 53° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.2.</p> <p>30%</p>	1. 1° Mejor Análisis de la Oferta Técnica, según la Unidad Técnica.	10	3.00	1.65
		2. 2° Mejor Análisis de la Oferta Técnica, según la Unidad Técnica.	7	2.10	1.16
		3. 3° Mejor Análisis de la Oferta Técnica, según la Unidad Técnica.	5	1.50	0.83
		4. 4° Mejor Análisis de la Oferta Técnica, según la Unidad Técnica.	3	0.90	0.50
		5. 5° Mejor Análisis de la Oferta Técnica, según la Unidad Técnica.	0	0.00	0.00

Criterio de Desempate:

Art. 92° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por mejor Oferta Económica
- ✓ 2° por mejor Análisis de la Oferta Técnica del oferente.
- ✓ 3° por menor Promedio entre Plazo de Reacción y Ejecución.
- ✓ 4° por proveedor que cuente con domicilio en la provincia de Iquique.

4.1. ANÁLISIS OFERTA ADMINISTRATIVA (15%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 87°, podemos concluir:



JESSICA PATRICIA SOTO TORRES					
R.U.T.: [REDACTED]					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 15%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el Art.53° de las bases administrativas. 60%	El proponente no cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0.00	0.00
	<u>Pacto de Integridad</u> Según lo declarado en el ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD y lo indicado en el Art. 53° de las Bases Administrativas punto Nro. 1.3. 40%	El proponente declara en el Anexo N° 3 no poseer un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0.00	0.00
PONDERACIÓN TOTAL					0.00

4.2. ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 87°, podemos concluir:

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

OFERENTE	VALOR TOTAL NETO ITEMS	CÁLCULO	POND. FINAL
JESSICA PATRICIA SOTO TORRES R.U.T.: 8.943.048-8	\$ 6.528.000	$\frac{\$6.528.000}{\$6.528.000} \times 100\% \times 30\% \times 10 =$	3.00

4.3. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (55%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 87°, podemos concluir:



JESSICA PATRICIA SOTO TORRES					
R.U.T.: [REDACTED]					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 55%	<p><u>Materia de Impacto Social</u> <u>- Proveedor Local</u></p> <p>Se evaluará de acuerdo al Domicilio Principal establecido en documento emitido por el SII, copia patente comercial vigente o certificado de residencia para el caso de personas naturales y con el ROL o e-Rut en caso de personas jurídicas.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>El proponente demuestra mediante patente comercial contar con domicilio en la Comuna de Alto Hospicio.</p>	10	2.00	1.10
	<p>Promedio entre Plazo de Reacción y Ejecución:</p> <p>Según lo declarado en el <u>ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA Y PLAZOS y lo indicado en el Art. 53 ° de las Bases Administrativas punto Nro. 2.1.</u></p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>El oferente declaró plazos en minutos: reacción entre 30 y 60 minutos; ejecución entre 10 y 15 minutos para vehículos menores y entre 40 y 60 minutos por neumático en maquinaria. Aunque las bases pedían expresar los plazos en días hábiles, los tiempos indicados son equivalentes a menos de un día.</p> <p>Dado que se trata de un servicio operativo y urgente (vulcanización), es razonable considerar plazos en horas. Además, al ser el único oferente, esta interpretación no vulnera el principio de igualdad entre oferentes.</p> <p>Se otorgan 10 puntos por ofrecer un plazo promedio inferior a un (1) día hábil.</p>	10	3.00	1.65
	<p><u>Experiencia en Servicios:</u></p> <p>Según lo declarado en el <u>ANEXO N° 5: EXPERIENCIA</u></p>	<p>El proponente declara contar con la siguiente experiencia:</p> <p>1. Mandante: Grúas B y C</p>	0	0.00	0.00



	<p><u>DEL OFERENTE y lo indicado en el Art. 53° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.1.</u></p> <p>20%</p>	<p>Descripción: Servicio de vulcanización. Medio de verificación: No. El proponente no acredita de acuerdo a las Bases Administrativas ni adjunta respaldos.</p> <p>2. Mandante: Municipalidad de Alto Hospicio. Descripción: Servicio de vulcanización. Medio de verificación: Si, 3 años mediante trato directo. El proponente no acredita de acuerdo a las Bases Administrativas ni adjunta respaldos.</p> <p>3. Mandante: Minería ACF Descripción: Servicio de vulcanización. Medio de verificación: No. El proponente no acredita de acuerdo a las Bases Administrativas ni adjunta respaldos.</p> <p>4. Mandante: COSEMAR Descripción: Servicio de vulcanización. Medio de verificación: No. El proponente no acredita de acuerdo a las Bases Administrativas ni adjunta respaldos.</p> <p>5. Mandante: Transportes Bretti. Descripción: Servicio de vulcanización. Medio de verificación: No. El proponente no acredita de acuerdo a las Bases Administrativas ni adjunta respaldos.</p> <p>6. Mandante: Salfa</p>			
--	--	--	--	--	--



		<p>Descripción: Servicio de vulcanización.</p> <p>Medio de verificación: No. El proponente no acredita de acuerdo a las Bases Administrativas ni adjunta respaldos.</p> <p>7. Mandante: Buses Tarapacá</p> <p>Descripción: Servicio de vulcanización.</p> <p>Medio de verificación: No. El proponente no acredita de acuerdo a las Bases Administrativas ni adjunta respaldos.</p> <p>El proponente no acredita experiencia según lo requerido.</p>			
	<p><u>Análisis de la Oferta Técnica del Proponente</u></p> <p>Según lo declarado en la <u>ANEXO N°6: OFERTA TÉCNICA y lo indicado en el Art. 53° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.2.</u></p> <p>30%</p>	<p>El proponente obtiene el 1° lugar de acuerdo al Análisis de la Oferta Técnica, según la Unidad Técnica.</p>	10	3.00	1.65
PONDERACIÓN TOTAL					4.40

5. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 87° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROVEEDOR	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PONDERACIÓN FINAL
	15%	30%	55%	
JESSICA PATRICIA SOTO TORRES R.U.T.: 8.943.048-8	0.00	3.00	4.40	7.40



En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 111/2025, denominado “**Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, según ID **3447-158-LE25** al proponente **JESSICA PATRICIA SOTO TORRES, R.U.T.: 8.943.048-8**, desde la **aceptación de la orden de compra derivada de la adjudicación** de la presente licitación **hasta agotar el presupuesto disponible de \$20.000.000.-** (Veinte millones de pesos), impuestos incluidos. Durante dicho período, el adjudicatario deberá cumplir total y eficazmente con las obligaciones contractuales, conforme a las condiciones previstas en las presentes bases y a su oferta.

Los valores y plazos parte de la oferta del proponente se presenta a continuación, considerando que los ítems requeridos son:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN
1	Desmontaje, montaje y/o cambio de neumáticos en taller
2	Desmontaje, montaje y/o cambio de neumáticos en terreno
3	Rotación en taller
4	Rotación en terreno (incluye cambio check o pepa si corresponde)
5	Reparación básica de neumático en taller (incluye tarugo de goma si corresponde)
6	Reparación básica de neumático en terreno (incluye tarugo de goma si corresponde)
7	Reparación de neumático con parche de mayor dimensión en taller
8	Reparación de neumático con parche de mayor dimensión en terreno
9	Reparación de aro en taller (se puede reparar cuando es aro de fierro)
10	Cambio de válvula en taller (incluye desmontaje y montaje de neumático)
11	Cambio de válvula en terreno (incluye desmontaje y montaje de neumático)
12	Cambio de oring en taller (incluye desmontaje y montaje de neumático)
13	Cambio de oring en terreno (incluye desmontaje y montaje de neumático)
14	Cambio de cámara en taller
15	Cambio de cámara en terreno

VALORES NETOS UNITARIOS										
N°	TIPO VEHÍCULO	NEUMÁTICO	ÍTEM N° 1	ÍTEM N° 2	ÍTEM N° 3	ÍTEM N° 4	ÍTEM N° 5	ÍTEM N° 6	ÍTEM N° 7	ÍTEM N° 8
1	CAMIONETA	205/75R16	4000	6000	4000	5000	5000	7000	8000	12000
2	CAMIONETA	225/70R15C	4000	6000	4000	5000	5000	7000	8000	12000
3	CAMIONETA	245/70R17	4000	6000	4000	5000	5000	7000	8000	12000
4	CAMIONETA	255/70R15	4000	6000	4000	5000	5000	7000	8000	12000
5	CAMIONETA	265/70R17	4000	6000	4000	5000	5000	7000	8000	12000
6	CAMION	11R22.5	6000	7000	5000	6000	5000	10000	10000	15000
7	CAMION	1200R24	10000	20000	8000	10000	10000	20000	15000	25000
8	CAMION	215/75R17.5	6000	7000	5000	6000	6000	10000	10000	15000
9	CAMION	225/70R19.5	6000	7000	5000	6000	6000	10000	10000	15000
10	CAMION	235/75R17.5	6000	7000	5000	6000	6000	10000	10000	15000
11	CAMION	245/70R16	6000	7000	5000	6000	6000	10000	10000	15000



12	CAMION	275/80R22.5	6000	7000	5000	6000	6000	10000	10000	15000
13	CAMION	295/80R22.5	6000	7000	5000	6000	6000	10000	10000	15000
14	CAMION	315/80R22.5	6000	7000	5000	6000	6000	10000	10000	15000
15	CAMION	325/95R24	10000	20000	8000	10000	10000	20000	15000	25000
16	GENERADOR	175/70R13	4000	6000	4000	5000	5000	7000	8000	12000
17	GENERADOR	185R14C	4000	6000	4000	5000	5000	7000	8000	12000
18	GENERADOR	195/70R14	4000	6000	4000	5000	5000	7000	8000	12000
19	MAQUINARIA	23.525	50000	70000	30000	40000	60000	70000	80000	75000
20	MAQUINARIA	12.5/80R18	10000	20000	8000	10000	10000	20000	30000	25000
21	MAQUINARIA	12R16.5	10000	20000	8000	10000	10000	20000	30000	25000
22	MAQUINARIA	14R17.5	10000	20000	8000	10000	10000	20000	30000	25000
23	MAQUINARIA	16.9R28	40000	60000	20000	25000	40000	50000	60000	55000
24	MAQUINARIA	17.5R25	40000	60000	20000	25000	40000	50000	60000	55000
25	MAQUINARIA	19.5R24	30000	50000	20000	25000	40000	50000	60000	55000
26	MAQUINARIA	195R14 C	10000	15000	8000	10000	10000	15000	20000	20000
27	MAQUINARIA	20.5-25	50000	70000	30000	40000	40000	50000	60000	55000
28	MAQUINARIA	26.5R25	70000	80000	40000	50000	70000	80000	90000	85000
29	MAQUINARIA	8.25R15	15000	25000	10000	15000	15000	20000	30000	25000
30	MAQUINARIA	10R16.5	10000	15000	8000	10000	10000	20000	30000	25000

VALORES NETOS UNITARIOS			
Nº	TIPO VEHÍCULO	NEUMÁTICO	ÍTEM Nº 9
1	CAMIONETA	205/75R16	10000
2	CAMIONETA	225/70R15C	10000
3	CAMIONETA	245/70R17	10000
4	CAMIONETA	255/70R15	10000
5	CAMIONETA	265/70R17	10000
6	CAMION	11R22.5	15000
8	CAMION	215/75R17.5	15000
9	CAMION	225/70R19.5	15000
10	CAMION	235/75R17.5	15000
11	CAMION	245/70R16	15000
12	CAMION	275/80R22.5	15000
13	CAMION	295/80R22.5	15000
14	CAMION	315/80R22.5	15000
15	CAMION	325/95R24	20000
16	GENERADOR	175/70R13	10000
17	GENERADOR	185R14C	10000
18	GENERADOR	195/70R14	10000

VALORES NETOS UNITARIOS			
Nº	TIPO VEHÍCULO	NEUMÁTICO	ÍTEM Nº 10
1	CAMION	11R22.5	10000
2	CAMION	1200R24	10000



3	CAMION	215/75R17.5	10000
4	CAMION	225/70R19.5	10000
5	CAMION	245/70R16	10000
6	CAMION	275/80R22.5	10000
7	CAMION	295/80R22.5	10000
8	CAMION	315/80R22.5	10000
9	MAQUINARIA	23.525	70000
10	MAQUINARIA	12.5/80R18	20000
11	MAQUINARIA	12R16.5	20000
12	MAQUINARIA	14R17.5	20000
13	MAQUINARIA	16.9R28	50000
14	MAQUINARIA	17.5R25	50000
15	MAQUINARIA	19.5R24	40000
16	MAQUINARIA	195R14 C	15000
17	MAQUINARIA	20.5-25	70000
18	MAQUINARIA	10-16.5	15000
19	MAQUINARIA	26.5R25	90000

VALORES NETOS UNITARIOS			
Nº	TIPO VEHÍCULO	NEUMÁTICO	ÍTEM Nº 11
1	CAMION	11R22.5	15000
2	CAMION	1200R24	15000
3	CAMION	215/75R17.5	15000
4	CAMION	225/70R19.5	15000
5	CAMION	235/75R17.5	15000
6	CAMION	245/70R16	15000
7	CAMION	275/80R22.5	15000
8	CAMION	295/80R22.5	15000
9	CAMION	315/80R22.5	15000
10	CAMION	325/95R24	15000
11	MAQUINARIA	23.525	70000
12	MAQUINARIA	12.5/80R18	20000
13	MAQUINARIA	12R16.5	20000
14	MAQUINARIA	14R17.5	20000
15	MAQUINARIA	16.9R28	50000
16	MAQUINARIA	17.5R25	50000
17	MAQUINARIA	19.5R24	40000
18	MAQUINARIA	195R14 C	15000
19	MAQUINARIA	20.5-25	70000
20	MAQUINARIA	26.5R25	90000
21	MAQUINARIA	10-16.5	15000

VALORES NETOS UNITARIOS



N°	TIPO VEHÍCULO	NEUMÁTICO	ÍTEM N° 12	ÍTEM N° 13
1	MAQUINARIA	23.525	60000	80000
2	MAQUINARIA	17.5R25	40000	60000
3	MAQUINARIA	20.5-25	60000	80000
4	MAQUINARIA	26.5R25	80000	100000
5	MAQUINARIA	10-16.5	40000	40000



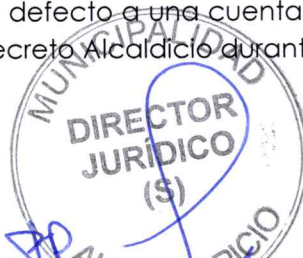
VALORES NETOS UNITARIOS				
N°	TIPO VEHÍCULO	NEUMÁTICO	ÍTEM N° 14	ÍTEM N° 15
1	CAMION	1200R24	20000	30000
2	MAQUINARIA	8.25R15	20000	30000

PLAZO DE REACCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
DE 30 A 60 MINUTOS APROXIMADAMENTE	DEPENDIENDO SI ES VEHICULO MENOR DE 10 A 15 MINUTOS, SI ES MAQUINARIA PESADA DE 40 A 60 MINUTOS POR NEUMÁTICO

Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215-22-06-002 (cuando se trate de reparación y/o mantención de vehículos, camiones y buses) y a la Cuenta N° 215-22-06-006 (cuando se trate de reparación y/o mantención de maquinarias), o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva o mediante Decreto Alcaldicio durante la vigencia del contrato.



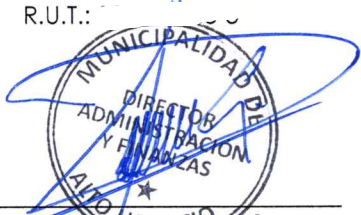
Jaime Aros Binimelis
 Director Comunal de Planificación
 R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
 Director(S) de Asesoría Jurídica
 R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
 Director (S) de Control
 R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
 Director de Administración y Finanzas
 R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
 Secretario Municipal
 R.U.T.:



Andrea León Vásquez
 Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato – U.T.
 R.U.T.:



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 111/2025

“Servicio de vulcanización para vehículos y maquinarias de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la Municipalidad de Alto Hospicio”

ID Mercado Público N° 3447-158-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.: ..

José Valenzuela Díaz
Director(S) de Asesoría Jurídica
R.U.T.: ..

Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.: ..

Patricio Gallardo Martínez
Director de Administración y Finanzas
R.U.T.: ..

José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: ..

Andrea León Vásquez
Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato - U.T.
R.U.T.: ..